

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: se personó el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete en la empresa "SAINT GOBAIN PLACO IBERICA IBERICA", en San Martin de la Vega Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar la preceptiva Inspección previa a la notificación de puesta en marcha a una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido cuya autorización (PM-1) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo el 10 de mayo de 2016.

La Inspección fue recibida por D. Supervisor, en representación del titular quién manifestó aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

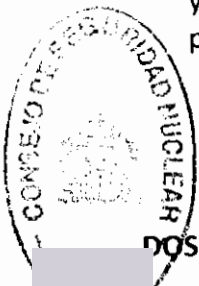
Los representantes del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN:

- La autorización de la instalación data del 10 de mayo de 2016. Se considera titular y explotador responsable a SAINT GOBAIN PLACO IBERICA con domicilio social Madrid e instalación con los equipos en San Martin de la Vega Madrid.
- La instalación está autorizada para posesión y uso del equipo de rayos X, firma de 160 kV y 19 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento, respectivamente.

- Consta documentación del conjunto (nº serie 160598 y 160591) y de los elementos emisores de radiaciones ionizantes con generador [REDACTED] [REDACTED] (nº serie 150291) y tubo [REDACTED] con nº serie 566234-----
- El aparato objeto de la autorización se encuentra en su posición de trabajo en la línea de fabricación de placas. Consta del elemento inspector colocado en el tren de transporte y unos armarios de control situados en paralelo al otro lado de la vía de paso dibujada en suelo. Para accionar el medidor y que sea capaz de emitir RX hacen falta llaves personalizadas adscritas al personal que opera la máquina. Enclavamientos y seguridades operativos a fecha de Inspección-----
- Los armarios donde se ubican el emisor y detector de radiación sobre las placas de yeso en continuo objeto de control, tienen enclavamientos de seguridad que cesan la irradiación si son abiertos o la impiden si no están cerrados. Las puertas de estos armarios industriales están blindadas interiormente con hojas de plomo. Enclavamientos operativos y comprobados por la Inspección-----
- Consta señalización luminosa de inicio de irradiación operativa a fecha de Inspección-----
- Los vanos de entrada y salida de las placas por el medidor están cubiertos a lo más posible por bandas de goma plomada y por la parte inferior a la cinta de transporte y desde el suelo han sido cubiertos con material de blindaje del mismo tipo que se produce en la factoría.-----



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

Disponen de un monitor de radiación [REDACTED] (nº serie 40366) calibrado por [REDACTED] en marzo de 2016 y con certificado de fabricante [REDACTED] de verificación o calibración en origen en febrero de 2016 y verificación periódica ---

- Constan señalizaciones de acuerdo a normativa a fecha de Inspección -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- La inspección procedió a medir alrededor de todo el perímetro del aparato autorizado cuando operaba en condiciones normales de trabajo de tensión e intensidad. Medidas de tasa de dosis gamma por la Inspección en las zonas accesibles o de paso indistinguibles del fondo natural habitual 0.2-0.3

microSievert/hora con detectores propios de la Inspección en periodo valido de calibración-----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

- Consta gestión responsable de los generadores de radiaciones ionizantes, consta custodia de la llave del pupitre de control exclusivamente por usuarios autorizados La inspección procedió a medir alrededor de todo el perímetro del aparato autorizado cuando operaba en condiciones normales de trabajo de tensión e intensidad. Medidas de tasa de dosis gamma por la Inspección en las zonas accesibles o de paso indistinguibles del fondo natural habitual 0.2-0.3 microSievert/hora con detectores propios de la Inspección en periodo valido de calibración-----

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Constan dos licencias una de operador y otra de supervisor en vigor -----
- Tienen contratados dos dosímetros personales y dos de área con [REDACTED] sin valores significativos a fecha de Inspección.

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

Consta de procedimiento interno de la instalación para efectuar las verificaciones periódicas de monitor [REDACTED] a fecha de Inspección-----

- Consta contrato de mantenimiento de equipos emisores de radiaciones ionizantes con fabricante [REDACTED]-----

Consta contrato de gestión de la dosimetría personal con [REDACTED] para 2017-----

- Consta procedimiento interno de Verificación Calibración de monitores de radiación-----
- Consta procedimiento para vigilancia radiológica periódica en la instalación. Consta la vigilancia radiológica en las dependencias y áreas anexas así como de los niveles de radiación en el exterior del equipo con distintas periodicidades y con registros de dichos controles:-----
- La instalación dispone de un Diario de Operación general sellado y registrado por el CSN sobre el que sella la Inspección. -----





- Consta recibí por parte de los trabajadores de la instalación de la documentación de la Instalación-----

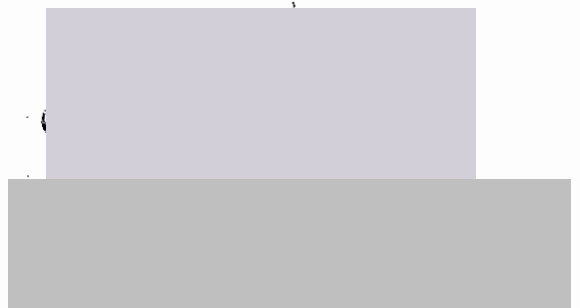
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de SAINT GOBAIN PLACO IBERICA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El titular desea manifestar los siguientes comentarios al Acta de referencia CSN/AIN/02/IRA-3348/2017:

- El nombre del responsable es 
- En la planta hay 2 supervisores con licencia en vigor. No hay operadores
- Los dosímetros personales y de área están contratados a 



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/02/IRA-3348/2017 de fecha 21/XI/2017, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Se aceptan los comentarios

Madrid, 19 de enero de 2018

Fdo.: 

INSPECTOR